

Diciembre 16 de 2020

## **Responde CEE a consulta sobre separación de cargo**

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral otorgó respuesta a Gonzalo Robles Rosales, Alcalde del municipio de Villaldama, Nuevo León, respecto a una consulta sobre la separación de su cargo para contender por una Diputación local; durante una Sesión Extraordinaria celebrada este 16 de diciembre.

Al plantear la posibilidad de ser candidato a Diputado local por el principio de mayoría relativa por el Distrito 21, en el que opera, la CEE respondió a Robles Rosales que no pueden ser Diputadas y Diputados locales quienes ocupen el cargo de las Presidencias Municipales por los Distritos en donde ejercen autoridad, salvo que éstos se separen de sus respectivos cargos cuando menos 100 días naturales antes de que se celebre la elección de que se trate, esto es, a más tardar el 26 de febrero de 2021; con base en la normativa electoral.

En cuanto a la pregunta de dicho Alcalde sobre el tipo de licencia que debe solicitar y si ésta debe ser con o sin goce de sueldo, el organismo electoral indicó, conforme a la ley en la materia, que los partidos políticos y las coaliciones deben acompañar a la solicitud de registro un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de que la persona postulada no es servidora pública, o en su caso, el original de la constancia oficial en la que se acepte o autorice la separación del cargo, la cual podrá ser por medio de renuncia o de licencia sin remuneración.

Lo anterior, en cumplimiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.